

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 87 5 de marzo de 2020 PNL/000536-01. Pág. 10031

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000536-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar todos los trámites necesarios para la creación del centro de esquí de fondo y montaña en Babia, La Cueta, que supondría un motor económico y social para la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **ANTECEDENTES**

La Cueta es una localidad del municipio leonés de Cabrillanes situado en la comarca de Babia. Se trata del pueblo más alto del Parque Natural de Babia y Luna (1.442 msnm), así como de la provincia de León, que tiene el nacimiento del río Sil en sus alrededores. Situado cerca del Parque Natural de Somiedo, es uno de los parajes de la provincia donde más nieva por su ubicación y orografía, situado en un enclave ideal para la creación de un centro de esquí de fondo y montaña. La acumulación natural de nieve debido a lo angosto del valle, la suave pendiente de sus caminos, amén de la belleza del paraje, suponen un lugar espléndido para la práctica del esquí de fondo. Fuera de la



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 87 5 de marzo de 2020 PNL/000536-01. Pág. 10032

temporada de nieve, La Cueta puede ofrecer otras actividades en la naturaleza de igual atractivo: como rutas guiadas de montaña o escalada en las vías ya marcadas para ello.

El esquí de fondo es un deporte que consiste en deslizarse por extensiones nevadas llanas o de hasta un 15 % de desnivel con ayuda de una técnica que acompasa el movimiento de brazos y piernas.

El esquí de fondo requiere muchas menos instalaciones e inversiones que el esquí alpino. No es necesario construir remontes. El impacto ambiental de este deporte es mínimo. No es necesario realizar desmontes. Basta con utilizar los caminos existentes o aprovechar un terreno semillano y pisar la nieve con ayuda de una máquina pisa-pistas. Para su práctica basta con un espesor continuo de 10-15 cm de nieve.

Durante los más de tres meses de invierno en los que el entorno de La Cueta se llena de una espesa capa de nieve, los trabajos y labores tradicionales que se han desarrollado en el campo, pastoreo de ganado, recogida de hierba... se paralizan, los vehículos que se utilizan para estas labores no pueden transitar por los caminos debido a la abundante capa de nieve que se acumula en ellos y los trabajos y aprovechamientos tradicionales no se pueden realizar debido a las adversas condiciones meteorológicas que reinan en la zona.

La creación de un centro de esquí de fondo y montaña supondría un motor económico y social para una comarca en marcado declive; con el valor añadido de no alterar los valores naturales, paisajísticos y etnográficos de la zona. El objetivo es transformar la debilidad de la zona en una oportunidad de desarrollo.

Dicho objetivo no está exento de dificultades y por ello la dimensión del proyecto debe ser ambiciosa y no quedarse en algo intermedio.

Anualmente, son más de cien mil las personas que visitan los distintos centros de esquí de fondo de España, lo que supone para las zonas donde se ubican una importante inyección económica. Las personas que acuden a realizar esquí de fondo a estos lugares no solo utilizan los servicios de los centros de esquí, sino que comen, duermen, repostan... en el área de influencia socioeconómica; lo que supone una repercusión muy importante los meses de invierno. Según distintos estudios, son los meses de invierno los que menos visitantes reciben en las zonas sin instalaciones para la práctica de deportes de invierno; siendo el resto de los meses donde se concentra el 40 % de las visitas.

Según recoge la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en un informe editado, el turismo rural basado en el alojamiento no logra incrementar el tiempo de permanencia. Los turistas están poco tiempo porque no disponen de una oferta adecuada de turismo de naturaleza. Los destinos de la región siguen estando poco preparados para ofrecer una oferta integrada entre alojamiento rural y turismo de naturaleza. En definitiva, han surgido muchos alojamientos, pero no se ha creado producto turístico de conocimiento y disfrute del territorio donde se ubican.

Por ello la Consejería de Medio Ambiente ha puesto en marcha un programa para organizar el uso público y mejorar la preparación de los parques como destinos de actividades ecoturísticas. El programa pretende:

- Poner en valor los recursos naturales de forma compatible con su conservación.
- Crear las estructuras precisas para el desarrollo de las actividades de uso público compatibles con la conservación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 87 5 de marzo de 2020

PNL/000536-01. Pág. 10033

El centro de esquí de fondo y montaña de La Cueta se adapta perfectamente al programa que ha puesto en marcha la Consejería además de complementar las carencias de productos turísticos de la zona.

Por otro lado, la creación del centro de esquí de fondo y montaña de La Cueta también encaja con lo que recoge el punto 1 del Artículo 27 de la Sección Tercera del PORN del Parque Natural de Babia y Luna establece: "Se promoverá un uso público ordenado del espacio natural, como uno de los objetivos de su declaración y como elemento impulsor de nuevas iniciativas económicas ligadas a las actividades de ocio y tiempo libre. Se priorizarán las iniciativas locales de este tipo y se promoverá la capacitación de la población local en este sentido como medio de establecer fuentes complementarias de renta".

Todo centro de esquí de fondo de Europa consta de unas características comunes de las que habría que dotar a La Cueta. Para que, además, se convierta en un centro de referencia en la península ibérica, hay que añadir aquellos elementos que lo hagan destacar por su excelencia; los cuales, indefectiblemente, pasan por asegurar la oferta de nieve y la calidad del servicio.

Del mismo modo, las actividades ofertadas fuera del invierno deberán ser planificadas con esmero para poder atraer a los visitantes a la zona.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todos los trámites necesarios para la creación del centro de esquí de fondo y montaña en BABIA-LA CUETA, que supondría un motor económico y social para la comarca".

Valladolid, 14 de febrero de 2020.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero